AÑO I SALAMANCA, FEBRERO, 1926 NUM. 2

El Practicante Salmantino

ÓRGANO DEFENSOR DE LA CLASE EN GENERAL

CONDICIONES EDITORIALES Y ADMINISTRATIVAS

1.ª **El Practicante Salmantino**, es propiedad del Colegio de Practicantes de Salamanca. Se publica el día 15 de cada mes, y son sus colaboradores todos los compañeros.

2.ª No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de los mismos, y de los artículos responden sus autores.

3.ª La Dirección tiene amplias facultades para rechazar aquellos escritos que considere inconvenientes, así como para adaptar en cada número el original que crea más oportuno.

4.ª Todos los colegiados reciben la Revista gratuitamente.

5.ª Todos los originales se remitirán al Director antes del 10 de cada mes, los que se reciban después de esta fecha se publicarán en el número del mes siguiente.

Toda la correspondencia al Director, Afueras de Sánchez Ruano

SUMARIO

Montepío, por A. Serrano.—*Causas del intrusismo*, por A. Mateos del Caño.—*¿Es una necesidad la ampliación de estudios?* (Conclusión), por Francisco Colorado.—*La enseñanza oficial de la carrera de Practicante*, por Luis González.—*Reglamento Municipal de Sanidad*, por A. S. Villafañe.—*Insistiendo*, por Miguel Silva Ramos.—*Acta de la sesión de la Junta directiva*.—*Por nosotros mismos*, por José Fernández Vacas.—*Unión Sanitaria Salmantina*, por el Dr. P. Almuhey.—*Con, de, en, por, sin, sobre... la U. G. de T.*, por Cauterio.—*Proyecto de Reglamento de la Federación Nacional de Matronas Españolas*.—*¡Pobre amigo Tomás!*, por Francisco Colorado.—*Noticias*.

"Manual del Practicante"

OBRA DE TEXTO Y CONSULTA DEL

Dr. Sáenz de Cenzano

Todo Practicante que desee tener conocimiento completo de los temas que se exigen en las diversas oposiciones de Practicantes Militares, Armada y Beneficencia, así como los alumnos de todas las materias de la Enseñanza, deben adquirir esta importante e instructiva obra. Consta de *cuatro tomos*, al precio de *quince pesetas* cada uno de los primeros, *veinte* el tercero y *diez* el Apéndice. Los tres primeros tomos, *cuarenta pesetas*, y la obra completa, *cincuenta pesetas*. Encuadernación en tela, aumenta *dos pesetas* cada tomo.

DE VENTA EN LOS COLEGIOS DE PRACTICANTES Y PRINCIPALES LIBRERIAS : : A PLAZOS, EN CASA DEL AUTOR, PASEO DE SAGASTA, 11, ZARAGOZA

Biblioteca Nacional de España

MONTEPIO

Harta satisfación me produjo la noticia que *El Practicante Leonés*, en su número de diciembre próximo pasado, da de la fundación del Montepío (que yo me atrevería a llamar Leonés), y que me produjo tanta más satisfación cuanto que firmemente creo que, el Montepío fundado, ha de ser una institución de gran utilidad para los que a él pertenezcan.

Dice dicho boletín que en la sesión del día 18 de diciembre, se dió lectura a una carta del Secretario del Colegio de Salamanca, en la que participa que, como el Presidente del Montepío Nacional, señor Marzo devolvió la cuota que el Colegio había remitido, comunicándoles la disolucción de él, ellos, en vista de esto, habían puesto de vigor la caja de socorro que su Reglamento determina y que por lo tanto no podían tomar acuerdo alguno respecto al Montepío, pero que ven con satisfación los deseos del señor Galán y el amor que profesa a la clase, aunque de momento no puedan secundarle en la iniciativa.

A pesar de esto, en dicha sesión se acuerda la *exclusión*, del Montepío de todos los socios del Colegio de Salamanca, por no haber remitido ningún boletín de votación y haber comunicado que nada podría determinar hasta la Junta general que se celebraría el 13 de enero.

No sé cómo interpretar esta palabra *exclusión*, pues si ella se refiere a que por no votar la presidencia del Montepío no podrán pertenecer a él los Socios de este Colegio, esto no me parece justo, pues en ese caso estarían entonces el casi total de los Colegiados de León que no votaron, ¿qué diferencia hay de votar en blanco a no votar?, ninguna, y si no la hay ¿por qué no se excluyó a esos Colegiados?; y si se refiere a que no secundó la iniciativa del señor Galán, tampoco me parece justa, porque en una carta que, como Secretario del Colegio en aquella fecha, escribí a dicho señor, elogiaba su idea en nombre del mismo y le participaba que, como la junta era en fecha ya terminada para recibir los boletines de votación, no podía darse curso a los mismos.

Dice *El Practicante Leonés*, en su apartado *relación de socios*, que figuran como tales todos los inscriptos, a excepción de los del Colegio de Salamanca, ¿pero cómo se entiende esto querido Leonés? Si los socios de este Colegio no votaron cómo van a figurar como tales? y si alguno votó ¿por qué no fué admitido?; esto parece aislar al Colegio de Salamanca y lo parece tanto más, cuanto que

Biblioteca Nacional de España

sobre otros que, en repetida acta no aparecen ni como adheridos ni como votantes, no se tomó acuerdo alguno; y si se acordó excluirle ¿por qué se han remitido boletines para entregar a los Colegiados que deseen pertenecer a él?

Al Colegio de Salamanca, como creo que al de León y todos los demás de España, se remitió por el señor Marzo una circular en la que, entre otras cosas, se preguntaba si se debía o no convocar a una Asamblea General y si en ella habría de tratarse de la reorganización del Montepío Nacional; este Colegio, en Junta general, acordó afirmativamente; de ahí otra causa por la que no se secundó la idea del Colegio de León; ahora pregunto yo si esa Asamblea se celebra, como espero, y en ella se acuerda la reorganización del Montepío Nacional, ¿qué será del creado por el Colegio de León?

El Colegio de Salamanca, amante como el que más de la clase, ve bien todas las ideas, proyectos y resolucciones que redunden en beneficio de la misma, vió bien la idea del Colegio de León pero no la secundó por las causas expuestas, ahora se congratula del éxito obtenido, de la fundación del Montepío al que desea el mayor triunfo, y si es beneficioso para la clase, EL PRACTICANTE SALMANTINO, recomendará con insistencia, a todos los socios de este Colegio, que pertenezcan a él y sus campañas tenderán siempre al engrandecimiento del mismo.

Espero que el Colegio de León no tomará estas manifestaciones como campaña tendenciosa contra sus acuerdos y sí, como aclaración a la forma de proceder del Colegio de Salamanca, pues como dice muy bien en su primer número EL PRACTICANTE SALMANTINO sus columnas no se utilizarán o deberán utilizarse en campañas antipersonales y antiprofesionales.

A. SERRANO.

Febrero 1926.

Favoreced a nuestros anunciantes.

Droguería y Perfumería VILLALOBOS

Doctor Riesco, 32 y 34. (Frente al Banco de España)

TELEFONO 48 SALAMANCA

Biblioteca Nacional de España

Causas del intrusismo

Varías son la que existen en la Medicina, pero a mi juicio la principal, que mientras continúen distanciados Médicos, Practicantes y Matronas, nos evitaremos que el iutruso, se aproveche de nuestra discordia; es decir, que la falta de compenetración de superiores y subalternos es lo que da lugar a que nuestro campo sea invadido por ese ejército de parásitos que la vejan y atropellan, seguros de que por falta de unión nada hemos de hacer contra ellos. En Salamanca es quizás una de las poblaciones que más necesiten medidas enérgicas contra este mal.

Para nadie de los profesionales que ejercemos en esta Capital, es una incógnita de cómo aquí se ejerce la intrusión; existen curanderos, sonánbulos etc., ect.; unos viven en el Arrabal, otros por el barrio de San Vicente, etc., donde no falta más que dén número para aguardar turno. Unos reciben a los incautos en su domicilio; otros se dedican a ir por las casas llamados por las misma familias de los enfermos, provistos de jerenguillas. bolsita de curación, etc., para cumplimentar lo dispuestos por el Médico. Y no hablemos de esas parteras indocumentadas científicamente, que asisten partos con grave peligro de las enfermas por no saber siquiera qué usos tiene el «cepillo de uñas.»

Nadie más que los propios Médicos pueden hacer desaparecer este abuso. Se me ocurre lo siguiente:

Cuando el Médico tiene necesidad de prescribir a un enfermo, bien inyecciones, curas, baños, etc. ¿Por qué en las visitas sucesivas no pregunta quien es el que está cumplimentando lo dispuesto por él? Esto bien fácil seria de hacer, y cuando el Pacticante, su verdadero auxiliar no es el que está haciéndolo, debe obligar a la familia para que sea hecho todo cuanto él haya mandado por un profesional, por los que estamos autorizados, por los Practicantes en Medicina y Cirugía Menor, que somos los únicos que podemos hacerlo legalmente.

Mucho y bueno se tiene legislado para castigar los casos de intrusión, pero de poco sirve cuando los encargados de denunciarlos, Médicos, Practicantes y Matronas, etc., hacemos caso omiso de las leyes que nos amparan contra estos invasores de nuestro campo.

Digno ejemplo de imitar es el dado estos días por el Subinspector Odóntologo señor Niño, con el caso comprobado por él mismo en la Villa de Ledesma, pués asi pobrán llegar a exterminar a los estropea «Huesos de la boca», que son muchos los que se dedican a ellos ilegalmente, empezando por la misma Capital, que falta hace. ¿No es cierto señor Niño?

Todo se podría evitar, o por lo menos muchos de ellos, si superiores y subalternos estuviéramos de acuerdo, es decir, si nos quisiéramos más, y entonces todos unidos haríamos desaparecer el intruso, por que lo persiguiríamos hasta acorralarlo y desterralo.

Biblioteca Nacional de España

Envío

Señor don Néstor B. del Caño.
Madrid.

Muy señor mío y querido maestro En el diario «Informaciones» del día 18 del mes de diciempre próximo pasado, leí su artículo que trataba del intrusismo.

Vea, pues, querido doctor, cómo también los Practicantes estamos luchando contra ese mal, que a usted tanto le tiene alarmado, según manifestaba públicamente.

Ahora he de mainfestarle que la gravedad que encierra el intrusismo que ejercen algunos Practicantes, dije ejercen, por que así usted lo dice, y yo no dudo de que así pueda ocurrir. Por mi parte le diré que aunque quisiera no podría invadir el campo de ustedes porque hoy me falta tiempo para ello y lo más principal, conocimientos. Los compañeros a que alude en su artículo, quizas les ocurra lo propio a estos que ejercemos en provincias. El Practicante, debe saber bien cuál es el campo de acción que se le tiene asignado para su ejercicio, y como no lo ignoran, ninguno creo tenga que meterse donde no le llaman; ahora que tambien sucede que muchas veces se prescinde de sus servicios, y no se nos proteje; digo no se nos proteje, por que cuando los señores Médicos disponen a un enfermo lo que necesita, no se preocupa de quién va a cumplirlo, salvo excepciones; así pasa que el intruso «valioso» sea quien lo hace.

En las intervenciones nos sucede lo propio; aquí raro es el Practicante que asiste a una operación quirúrgica con un equipo; lo más que hace es preparar todo lo necesario y llevarlo a casa del enfermo, donde hasta tanto se hace, queda «disponible» para después recoger el instrumental y volver con él para su limpieza. ¿Por qué esto? Si a los Practicantes hoy al salir de la Facultad de Medicina, nos dan aptos para auxiliares, ¿por qué prescindir de nosotros?

Si lo que le digo querido doctor ocurre, ¿qué debe hacer el Practicante que no trabaja por prescindirse generalmente de sus servicios? Lo menos que puede hacer es buscar lo que otros le quitaron por falta de protección.

Ved, señor, qué fácil sería empezar a exterminar el mal que todos nosotros padecemos, por que todos unidos haríamos uso de nuestras armas, que son la razón y su auxiliar la ley,

No quisiera molestarle con lo anteriormente expuesto, pero si algo hubiera tenga en cuenta que por mí parte nunca tuve intención de tal, lo que muy de veras le agradecería enviase su perdón a este humilde Practicante, que aprovecha la ocasión para mandarle un cordia saludo.

Gracias de su afectisímo y s. s. y subordinado,

A. Mateos del Caño.

Salamanca, febrero de 1926.

LABORATORIO DE INYECTABLES DEL Dr. Bustos. PEREZ PUJOL SALAMANCA

Biblioteca Nacional de España

¿Es una necesidad la ampliación de estudios?

(CONCLUSION)

Hay otras causas que nos dan la certeza de que es una necesidad que al Practicante se le ponga en condiciones de hacer frente a los problemas que dentro de la profesión se le presenten.

La electroterapia en todas sus variedades es, según los Doctores, un agente terapéutico de grandes resultados.

Las prácticas de laboratorio, con sus medios de cultivo de gérmenes son también precisos para demostrar la existencia y clase de los microbios productores de enfermedades.

Pues bien.

Si todas estas cosas y otras muchas que no menciono por no hacer esto interminable, se nos exigen, ¿no es más conveniente, lógico, y razonable que estos estudios sean oficiales?

¿No tienen las facultades de medicina un profesor radiólogo?

¿No tienen también sus clases de laboratorio y análisis? Si los tienen.

Y siendo así ningún gasto se origina al Estado al ampliar nuestros estudios, pues al mismo tiempo que esos profesores dan lección a los alumnos Médicos pueden hacerlo a los Practicantes.

Ahora bien; no se crea que los Practicantes se quejan de que se les obligue a estudiar, no, todo lo contrario lo que desean hace mucho tiempo es eso, pero en forma legal, oficialmente por entender que además de no perjudicar derechos de clases más elevadas el beneficio había de ser general.

En prueba de lo antes manifestado he de decir, respecto a beneficios.

El Estado encontraría en lugar de perjuicio un beneficio económico no despreciable, pues a mayor número de asignaturas mayores ingresos, éstos sin gasto ninguno, puesto que el profesorado no hay necesidad de aumentarlo.

Los Médicos, nuestros respetables superiores, tampoco encontrarían otra cosa más que beneficios, ya que la confianza que hoy pudieramos merecerles se vería aumentada por la posesión de los conocimientos precisos para ser lo que en realidad debe ser el Practicante, «auxiliar consciente de las órdenes del Médico».

Y los enfermos no hay para qué decir que serían los más beneficiados, por tener la seguridad, de que las órdenes del Médico eran cumplidas con verdadero conocimiento de causa.

No faltará quien diga que no es conveniente que el Practicante amplíe sus estudios, por que entonces sería probable que el intrusismo fuera mucho mayor.

Y yo digo, con toda la sinceridad, con todo el respeto de que soy capaz, que me merecen mis queridos: Maestros desechad ese temor y ayudad a los Practicantes a conseguir el ideal que persiguen de am-

Biblioteca Nacional de España

pliar sus conocimientos, pues no les mueve a ellos otros propósitos que el de ser más útiles a la sociedad, el de poder dar cima a sus deseos de ser verdadero auxiliar, apto para cuanto se le encomiende; pero nunca con propósito de vivir fuera de la Ley, bordeando el Código penal, porque el que tal haga, llevaría su merecido, tanto por parte de las autoridades encargadas de velar por fueros de la justicia.

Además de lo ya expuesto hay otra causa que hace necesaria la tan ansiada ampliación. Esta causa son los Practicantes rurales, esto es innegable.

¿Con qué confianza puede el Médico ausentarse siquiera unas horas?

Y sin ausentarse, ¿no puede ponerse enfermo y ser requerido para un caso urgente? Y entonces ordena que avisen al Practicante y éste por obedecer va, pero ¿con qué bagaje de conocimientos? con el de, «*buen deseo*», «*su leal saber y entender*», *propósito de ser útil*», etc., etc. Yo entiendo que no basta esto, es necesario mucho más.

Para poder dignosticar no basta buen deseo, hay que tener conocimientos de lo que es fiebre, de lo que es pulso, de lo que es respiración normal y anormal, en una palabra hay que tener conocimientos aunque sean superficiales, de Patología Médica para apreciar en lo posible la causa productora de la enfermedad y dónde puede radicar esta.

Así es que resumiendo, ruego desde estas columnas al señor Ministro de Instrucción Pública, pida consejo a las altas antoridades sanitarias para si procede ampliar los estudios de la carrera de Practicante, con el siguiente grupo de asignaturas, aunque sea elemental, dicha ampliación. Patología Médica—Patología Quirúrgica—Electroterapia — Terapeútica—Prácticas de laboratorio; y aquéllas que estimen necesarias para elevar la cultura general del Practicante, pero todo ello con algo más de rigor en lo que se refiere a exámenes, y obligando a todos cuantos poseemos el título a refrendarlo por el nuevo plan.

¡¡Cuánto había de agradecerlo la clase de Practicantes!!.

FRANCISCO COLORADO.

Febrero de 1926.

Laboratorios Ibero - Americanos Puy

Tabletas pectorales Puy

La máxima utilidad. :-: Producto recomendable

Ochenta céntimos caja en las buenas Farmacias.

Biblioteca Nacional de España

La enseñanza oficial de la carrera de Practicante

¿Podía ser un Practicante, el encargado de la clase de los alumnos matriculados, por enseñanza oficial?...

Creo que sí. ¿Por qué?... Razones muy sencillas me inducen a exponer esta materia—que seguramente no debía de abordar. ¿No es el Catedrático de las asignaturas de la carrera de Medicina, un doctor Médico, que diariamente en las aulas, explica las lecciones del programa, al futuro Médico?

¿Pues realizándose de esta manera la enseñanza de Medicina, no podía verificarse igualmente la de Practicante?

Es decir; que lo mismo que un Médico enseña al futuro Médico, puede también un Practicante enseñar al que aspira a serlo, además que el Practicante puede—seguramente—enseñar las lecciones prácticas de Cirugía Menor, o sea: vendajes, inyecciones, sanguijuelas, etc. más prácticamente que un Catedrático, sencillamente, por ser lo que incumbe a nuestra profesión y que diariamente estamos realizando.

Sin que con esto quiera decir que un Practicante esté más al corriente de la ciencia y enseñanza, que un Catedrático no; pues por mucho que nosotros estudiemos y practiquemos, no llegaremos en lo más mínimo a la capacidad científica de un médico, y que éste puede enseñar. No es precisamente esto de comparación de carreras, lo que yo quiero disertar es; que el profesor encargado de nuestras clases, la mayoría de los días no puede atenderlas por tener otras, y el alumno de esta humilde carrera se queda sin clase la mayor parte del curso. (Conste que esto no es una censura a los señores Catedráticos que hasta la fecha han venido desempeñando este cometido).

Y además, encontrándonos en estas condiciones, sería además de beneficioso para el alumno, para nuestra clase en general, pues sería la única manera de que esta desatendida carrera fuera entregada en una esfera algo más elevada de la que hoy día poseemos, y de dar una nota algo saliente para que se nos fuera cogiendo el concepto debido, como Auxiliares de Medicina y Cirugía—si es que tenemos derecho a este título—por que es muy de lamentar a nuestra clase esté mantenida en una atmósfera viciada de abandono y prostergación, como si estuviéramos sumidos en un letargo, del cuál parece que no queremos despertar, es decir: ¡que no nos dejan!, que no es lo mismo.

Para esto—si se llevase a efecto—llegarían unas oposiciones en que tendríamos que actuar, los acreedores a estas plazas, siendo un estímulo, para la más beneficiosa ilustración, pues estudiaríamos con fe y ansiedad por si podíamos alcanzar esta gloria tan preciada, pues sería el más rotundo éxito de nuestra humilde carrera.

Llamo la atención a todos los compañeros, por si consideran de interés esta idea (de este deseador de nuestro bien estar, para que si se lleva a efecto la asamblea Nacional

Biblioteca Nacional de España

en el presente año al tratarse este punto y el de ampliación de estudios—pues son unas de las bases enviadas por este Colegio, por si se celebra la estudiada asamblea) apoyen en todo cuanto puedan estas proposiciones, por ser las más beneficiosas y necesarias para que esta prostergada clase florezca con tallos nuevos y llenos de dulzura gloria, los cuales apagarán nuestros corazones sedientos de poder conseguir lo que es nuestro: estar colocados como tenemos derecho a estar. Si consiguiéramos estas dos bases sería el bálsamo que cicatrizaría las heridas sufridas por tantos años de lucha y mitigarían nuestro profundo dolor, que es lo único que hasta hora hemos conseguido, después de tan infatigables trabajos.

LUIS GONZÁLEZ

Salamanca, 10-II-1926.

Reglamento Municipal de Sanidad

Artículo 41. «En cada partido médico será obligatorio disponer de un servicio municipal de matronas o parteros, para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres, consignando en presupuestos el haber oportuno, así como tambien la retribución correspondiente a un Practicante titulado, el cual, a más de sus funciones propias, servirá de auxiliar al Inspector municipal de Sanidad».

Al escribir estas líneas, no lo hago con el fin de que lo que en ellas se diga sirva de utilidad a la mayoría de mis queridos compañeros, ya que para muchos de ellos o están cumplidas las disposiciones a que se refieren o no les interese (fuera del compañerismo) el que se cumplan o no; pero fundado este Boletín para la defensa, especialmente, de las matronas y practicantes salmantinos esta defensa ha de extenderse necesariamente a los más necesitados de ayuda, y estos creo han de ser los practicantes rurales (perdónenme esta idea si es equivocada).

Próxima la fecha de la confección y aprobación de los presupuestos municipales, llamo la atención a todos aquellos compañeros, que presten sus servicios en los pueblos, para que se fijen en el artículo con que se encabezan estas líneas, y por él verán la obligación que tienen todos los Ayuntamientos de consignar en sus presupuestos cantidad para la titular de Matrona y Practicante.

Estando dispuesto que los presupuestos, antes de ser sometidos a la aprobación de las autoridades respectivas, han de exponerse al público para que éste se entere y haga las reclamaciones que crea oportunas, entonces es cuando debéis fijaros si en él figura consignación para practicante y si no figura, haced la reclamación correspondiente no sólo ante el Ayuntamiento si no también ante el Colegio, para que éste os preste su apoyo en vuestra causa justa.

Ahora muchos me preguntaréis ¿qué cantidad ha de consignar el Ayuntamiento para titular de Practicante? Siento no poderos contestar puesto que nada en concreto hay legislado sobre esto, pero la base principal, es conseguir que se dé cumplimiento al articulo 41 del Reglamento de Sanidad municipal

Biblioteca Nacional de España

y luego, no dudemos, hemos de conseguir que la cantidad que se consigne, será todo lo decorosa que lo permita nuestra carrera; ya sabéis todos que una de las conclusiones aprobadas por el Colegio de Salamanca, como por la mayoría de los de España, para discutir en la Asamblea general de Practicantes que ha de celebrarse en fecha próxima es, que las titulares de Practicantes estén dotadas con el cuarenta por ciento del haber con que están las de los señores Médicos y que esta proposición la vimos apoyada, por ser idéntica, por la que presentaron a las autoridades superiores a raíz de la Asamblea que éstos recientemente celebraron en Madrid.

Ahora no quiero terminar estas líneas sin hacer una llamada a los dignísimos Ayuntamientos de la provincia, y ella consiste en rogarles qne no den lugar a que sus presupuestos sean protestados, que den cumplimiento a dos deberes, al de obligación y al de caridad; al de obligación, cumpliendo con lo que las leyes determinasen, y al de caridad, haciendo que lo consignado para titular de Practicante sea una cantidad decorosa; piensen que el Practicante es un ser humano que tiene necesidades y que éstas han de ser satisfechas con lo que su humilde carrera le produce y que unas pesetas más consignadas en el presupuesto, les facilitarán un auxiliar del señor Inspector municipal de Sanidad, cuyos servicios redundarían en beneficio de la salud pública.

Una vez más os encargo, queridos colegas, que os fijéis bien en los presupuestos y que los protestéis si no están conforme a las leyes vigentes, luego no alegueis ignorancia ni protestas que no os servirían para otra cosa que gastar el tiempo, pues una vez aprobados por la Superioridad no habrá lugar a reclamaciones; transmitid, repito, éstas al Colegio que éste os oirá y espero que en fecha oportuna el Presidente ha de rogar a las Autoridades que no aprueben ningún presupuesto en el que no figure consignación para el Practicante.

A. S. Villafañe.

Febrero 1926.

INSISTIENDO

Mis primeras palabras, han deser para dirigir un saludo expresivo a todos los Practicantes y compañe-colegiados por la aparición de El Practicante Salmantino, orgáno defensor de los intereses de la clase y lugar apropiado para la publicación de los trabajos realizados por los compañeros. Y una vez cumplido con gusto este deber, voy explicar el título de este breve artículo, o como quiera calificarse estas líneas.

En una o dos de las juntas generales celebradas por este Colegio, tuve el honor de hacer una proposición, en virtud de la cual se celebrarán una serie de conferencias sobre temas que interesarian ha la clase, Estas conferencias estarían a cargo de los colegiados que manifestarán deseo de darlas o de aquellos que fueran invitados ha hacerlos, por la junta directiva. Los temas, que como es natural serían de la libre elección del conferenciante, podrían ser elegidos de asunto científico, o bien de aspecto profesional.

Biblioteca Nacional de España

Yo esperaba que mi proposición fuera acogida con agrado por los compañeros, porque repetidas veces se había manifestado el deseo de aumentar nuestros conocimientos, por cuantos medios estuvieran anuestro alcance. Pero mi sorpresa fué grande cuando vi que se hacía el silencio sobre mi proposición y se iba desfilando poco a poco hasta quedar la directiva sola, que era tanto como desecharla, y que nadie ha vuelto a recordar mi iniciativa.

No ya solo en conversaciones privadas, o en juntas generales del colegio sino oficialmente se han dirigidos los Practicante al Gobierno, en solicitud de que se ampliasen nuestros estudios, dándose con ello más importancia a la carrera. Y como esta petición ha sido denegada, lo único que podríamos hacer nosotros era buscar por nuestra cuenta, esa mejora de nuestros conocimientos, encargándonos esas conferencias, bien a aquellos Practicantes que, por motivos especiales, tengán razones para conocer mejor algunas cuestiones de nuestra profesión, o también rogando al cuerpo médico que nos prestase su valiosa cooperación en esta obra de mejorar nuestros conocimientos.

De todas estás conferencias debería publicarse un amblio extracto en el periódico que inserta estas líneas, y de este modo quedarían siempre a la disposición de los colegiados, que podrían consultarlas en todo momento, y se haría de este modo más eficaz el resultado de las conferencias propuestas.

Yo no puedo explicarme por que se ha prescindido en absoluto de mi iniciativa, que a mi me parecía que concretaba los deseos y las aspiraciones de mis compañeros; sin duda piensan de otro modo con respecto a la inutilidad de estas conferencias, pero como yo estoy convencido de su eficacia, por eso quiero insistir en este sitío, que reflensionen nuevamentente sobre la conveniencía de que por este u otro medio juzguen mejor, procuremos ampliar nuestro conocimientos en relación con los progresos de la medicina actual, para que nuestra misión sea la que debe ser, auxiliar al médico de una manera concienzuda e inteligente, para que él lo mismo que las familias que reclaman nuestros cuidados, puedan confiar en todo momento en la seguridad y acierto conque realizamos nuestros trabajos.

MIGUEL SILVA RAMOS

Febrero, 1926.

Enfermedades de la garganta, naríz y oídos
CLINICA DEL Dr. INFANTE
Doctor Riesco, 58, duplicado

Biblioteca Nacional de España

Junta Directiva

Acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 1926

A las once de la mañana, bajo la presidencia del compañero señor Colorado, celebró Junta este Colegio.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

También se dió lectura a una carta que el vocal de la directiva señor Silva manda al señor Presidente, la cuál tenía por objeto poner a disposición de dicha Junta su cargo; por unanimidad se acordó no admitir la dimisión del señor Silva a pesar de reconocer que eran justas las causas en que la funda.

El Compañero Colorado da cuenta de una carta del Contador señor Mateos, en la que manifiesta que no puede asistir a la sesión por estar de servicio y pide que en su nombre se haga constar un voto de gracias para el señor Presidente y Secretario del Colegio por su cooperacion en fabor del Boletín pero muy especialmente para el Director del mismo señor Serrano por sus infatigables trabajos; la Junta acuerda, después de agradecer los deseos del compañero señor Mateos, que el voto de gracias sea solo para el compañero Serrano, agradeciéndole el interés que ha demostrado hasta ver publicado el primer número de El Practicante Salmantino.

El compañero Serrano agradece esta manifestación de cariño y promete que sus trabajos en pro de la clase no disminuirán entre tanto la Junta le siga prestando su apoyo como hasta la fecha, por lo cual pide conste su agradecimiento a toda la Junta por las amplias libertades que le han conferido en lo referente al periódico, pero de una manera especial para los compañeros Colorado, González y Mateos que son los que más directamente han contribuído.

El Director del Boletín da cuenta de el coste y producción del mismo, resultando que el primer número sólo tiene un déficit de cuatro pesetas, esperando que los números siguientes han de dar utilidad al Colegio, a pesar de el mayor tamaño.

La Junta vió con desagrado la actuación del compañero de Calvo administrador del Boletín ya que hasta la fecha no ha cooperado en nada en beneficio del mismo.

Finalmente se acuerda que el cobro de los anuncios y reparto del Boletín se haga por el Cobrador del Colegio, aumentándole en cinco petas la gratificación que viene percibiendo. Y no habiendo más asuntos de qué tratar a las doce y media se lebantó la sesión.—El Secretario, *Luis González.*—V.° B.°: El Presidente, *Francisco Colorado.*

Dr. Arturo Santos. CIRUGIA GENERAL — RAYOS X
SAN PABLO, NUM. 1.—SALAMANCA

Biblioteca Nacional de España

POR NOSOTROS MISMOS

Nuestro primer número salió al año de haberse fundado el Colegio; por él estaremos al corriente todos los colegiados de cuantas cosas sean de nuestra incumbencia, y sólo de este modo podrá ser que consigamos algo de lo que nos proponemos. Pues en él irán encauzadas nuestras ideas, que unas con otras, será de la forma que todos estemos de acuerdo, y pedir todos una misma cosa, que ahora no sucede; lo primero, por haber estado completamente desorientados, y lo segundo, por no tener confianza entre nosotros mismos, lo cual debemos evitar a todo trance; y de esta forma, confiándonos todos a tres o cuatro o a la directiva, que es a quien corresponde sacarnos adelante de cuantas cosas que con justicia se pidan, como son todas o la mayoría de las que ahora pedimos, será lo mejor para poder estar todos de acuerdo; o sea, que dando todos nuestro parecer en el Boletín, por pequeño que sea, llegaríamos todos a una misma forma de pensar, para en conjunto, poder pedir algo, que ahora no ocurre, por no saber en concreto lo que vamos a pedir.

Esto, siempre que se coja con el entusiasmo que debemos; pero si con esto hacemos como con otras cosas, que se empiezan y no se acaban, sería lo más fácil que, si íbamos por el camino de poder alcanzar algo de lo que nos propusiéramos, todo vendría abajo, lo cual debemos evitar, como mejor podamos, no por el Boletín, sino por nosotros mismos, y una vez empezado lo que nos hemos propuesto, se debe de llegar hasta donde nuestras fuerzas alcancen, antes de volver atrás con nuestra tarea empezada, para la defensa de todos, que tanta falta nos hace, donde podremos quejarnos de nuestros atropellos si los hubiera, de ensalzar los éxitos de todos cuantos asuntos sean de nuestra incumbencia; todo, menos el tirarnos por el suelo unos a otros, cosas que deben de ser exclusivamente de índole particular, y no para el Boletín, en el cual se consideraría a todos igual, cosa que debemos evitar, y llegar donde fuera necesario, para que todo el mundo sepa que el Colegio de Practicantes de Salamanca ha vuelto a rehacerse de nuevo con mucha fuerza y mucho entusiasmo, y ahora es cuando se debe de pedir para conseguir triunfos, que es lo que necesitamos (por lo menos ahora); y consiguiendo algo, los pocos que hoy día están fuera del Colegio, ingresarán inmediatamente, y no se oiría decir, como hasta hoy día sucede: ¿Qué es lo que ha conseguido el Colegio?, y a esto poder contestar, y de esta forma no quedaría ninguno de los pocos que faltan, fuera del Colegio.

¿Qué es lo que se debe pedir? Primero, que en toda fábrica, taller, etcétera, donde trabajen más de cincuenta individuos, esté un Practicante al cargo del botiquín, y no un cualquiera, como hasta ahora está ocurriendo, cosa que no se debe consentir. Que en los bailes y espectáculos públicos donde exista un botiquín, esté atendido por un Prac-

Biblioteca Nacional de España

ticante, y no como ahora se encuentra, y así sucesivamente con el intrusismo, y otras muchas cosas, y y para que se nos conceda algo de lo que nos pertenece, tenemos que pedir mucho, mucho, para conseguir algo.

JOSE FERNANDEZ VACAS.

Salamanca, febrero, 1926.

Unión Sanitaria Salmantina

Cuando ya me disponía a preparar unas líneas para este Boletín, las que pensaba encabezar *¿Que es de la Unión Sanitaria Salmantina?* leo en el periódido local «El Adelanto» la crónica de la Junta de gobierno mensual celebrada por el Colegio de Médicos.

En dicha Junta dice que presentó don Francisco Méndez Escudero, su dimisión irrevocable de representante ¿representante o presidente? del Colegio Médico en la Junta directiva de la Unión Sanitaria Salmantina. No dejó de sorprendernos esta noticia y tanto más cuanto que firmemente creía que no existía tal Junta directiva, pues desde su fundación para nada se ha notado ni tengo noticia de gestión ni trabajo alguuo en pro de la Unión Sanitaria; pero dejemos esto para otra ocasión, si procede. Lamentamos el que el señor Méndez Escudero haya presentado su dimisión, pues no dudo que sus trabajos en la Junta habrían de ser muy útiles para todos los sanitarios de la provincia y firmemente creemos que ha de estar basada en causas justificadas, pero si no fuera así, si no el poco deseo de trabajar por la Unión Sanitaria, entonces nuestra censura es tambien enérgica y más cuanto esperamos que la Unión Sanitaria ha de ser útil no solo a los Practicantes, sino a los señores Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

El [sentimiento de la marcha de la directiva del señor Méndez, le vemos mitigado con el ingreso del señor Calama, hombre no menos competente, cuya actividad y amor por los sanitarios de la provincia, creemos ha de hacer despertar a la Unión Sanitaria del letargo en que parece ser nació; EL PRACTICANTE SALMANTINO, en nombre de todos los Practicantes y Matronas de la provincia felicitan al señor Calama y no dudan que él en unión de los demás señores de la Junta nos llevaran pronto al anhelado fin, a la Unión por que si no pronto tendremos que decirle ¡¡Antonio!! ¡¡Antonio!! ¿pero que haces?...

Dr. P. ALMUHEY.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10,00 ptas.	inserción.
— media.....	6,00	— —
— cuarto....	3,50	— —

En sección de noticias: traspasos, ventas, consultas, etc., 1,50 ptas.

DESCUENTOS:

Anuncios por año.....	20 por 100.
— por medio.....	10 —

Todo anunciante recibirá el periódico gratis.

Biblioteca Nacional de España

Con, de, en, por, sin, sobre... la U. G. de T.

Tiempo hace que mi propósito fué el de que el Colegio ingresara en la U. G. de T. pero nada adelanté con pretenderlo.

Me movía a ello el ver que estamos indefensos, ya que la U. S. Española no parecía llegar a formarse.

Lamento mi fracaso, aunque nunca se me dió una razón suprema para que yo y conmigo los que así piénsan abandonáramos esa idea.

Acaso en breve plazo pueda demostraros, queridos camaradas, que el único baluarte que nos queda a la clase practicantil para la defensa de nuestros derechos e intereses profesionales es el ingreso en la repetida unión.

Para nadie es un secreto que hemos intentado la consecución de mejoras, tanto materiales como científicas, por todos los medios; hemos empleado la persuasión, la petición, el favor, de la protesta, etc. y con ninguna de estas formas hemos conseguido nada.

¿Es que los obligados a recoger los estados de opinión dentro de cada sector consideran que nuestras peticiones y protestas no son dignas de tenerse en cuenta por carecer los Practicantes de fuerza material?

¡Cuán engañados viven!

Hay un adagio castellano que dice *«No hay enemigo pequeño»*

Para bien de la clase, las cosas han variado y a la vieja política que fué la que siempre, salvo raras excepciones, nos vejó y despreció, ha sucedido otra política que con más sentido de la realidad y con más acriño hacia sus gobernados, procura dentro de la más estricta justicia atender aquellas demandas de los humildes que van encaminadas a mejorar su situación, cual son las de los Practicantes españoles.

Espero que no se demorará por mucho tiempo el momento de que tengamos ocasión de entonar elogios a los hoy directores de los destinos de nuestra querida Patria; pruebas han dado en otros aspectos, de venir a regirnos poseídos de la mejor voluntad y fervientes deseos de hacer justicia a aquéllos que la han menester.

¡Y los Practicantes no son los menos necesitados, ni los menos merecedores!

Esperemos con fe, con disciplina y con verdadera unión para que no se nos pueda tachar de vehementes, y así nos hacemos acreedores al apoyo que desde luego nos brindan los demás sectores sanitarios, pero si no se resuelve pronto vamos a la U. G. de T.

CAUTERIO

Febrero, 1926.

Dr. Muélledes. JEFE DEL DISPENSARIO ANTIVENEREO
SÍFILIS :-: PIEL :-: URINARIAS
JESUS, NUM. 7.—(PRONTO EN SU CASA, PAN Y CARBON)

Biblioteca Nacional de España

Proyecto de Reglamento de la Federación Nacional de Matronas Españolas

Objeto y fines de la Federación

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.° Esta Federación se constituye para la defensa de los intereses de los Colegios creados y laborar por la consecución de la Matrona Española.

Art. 2.° Para llevar a efecto el artículo anterior como deber sagrado implantará el culto a la moral y al compañerismo, bases fundamentales sobre las que asienta su dignificación.

Art. 3.° Cooperará con las demás Federaciónes Sanitarias a lo que sea labor profesional y redunde en beneficio de la salud pública y de la raza.

Art. 4.° Respetará a las demás clases Sanitarias en general. con las cuales entablará relaciones de *armonía, concordial y fraternidad;* pero a su vez en justa reciprocidad espera ser corespondida, no permitiendo intromisiones en su seno que puedan ser causa de discordia de las Federadas,

Art. 5.° La Federación temdrá en todo momento y circunstancias que le obliguen a ello, la ineludible obligación de defender, no a los Colegios como colectividad, sino a cada una de las Colegiadas de sus respectivos Colegios en cuantos casos necesiten de legítimo apoyo de la Federación.

Art 6.° Para que sea un hecho el artículo que antecede, el Directorio de la Federación podrá dirigirse, en nombre de la misma, a todas las autoridades políticas, civiles y administrativas de los dominios españoles; y la persona que ejerza el cargo de Presidenta de la Federación ostentará la representación de la misma.

CAPITULO SEGUNDO

Del Directorio y de la Federación

Art. 7.° Esta Federación está constituída por todos los Colegios admitidos y los que lo soliciten en el porvenir.

Art. 8.° Los Colegios se federarán por regiones, siendo la Presita nata de la misma, la Delegada de la Federación Nacional.

Art. 9.° Cada Colegio que figure en la Federación se regirá por el reglamento aprobado en su localidad, siendo libres y autónomos en su funcionamiento.

Art. 10. El Directorio de la Federación estará constituído por una Presidencia, una Secretaria, una Tesorera, y tantas Vocales como Colegios españoles de Matronas existan federadas.

Art. 11. La Federación radicará en Madrid, en donde tendrá su domicilio social; siendo obligatoria la residencia en dicha capital para la Presidenta, Secretaria, Tesorera, y Vocal 1.ª, cargo este último que representará al Colegio Matronal de Madrid.

Artr 12. Las Vocales que constituya el Directorio serán precisamente las Presidentas de sus Colegios respectivos.

Art 13 Las señoras Presidenta, Secretaria y Tesorera de la federación, serán elegidas por votación en la que serán electoras todas y cada

Biblioteca Nacional de España

una de las Matronas que constituyan las Juntas Directivas de los Colegios federados. Dica votación será realizada en una Asamblea general, mediante carta escrita y firmada por la electora.

Art. 14. Todos los asuntos de interés a resolver por la Federación, será de común acuerdo entre todos y cada uno de los miembros de su Directorio, actuando la Presidenta, Secretaria y Tesorera, a modo de Comité ejecutivo, el cual podrá resolver por sí solo las cosas de trámite corriente.

Art. 15. La Vocal 1.ª sustituirá a la Presidenta en caso de necesidad.

Art. 16. Los cargos de Presidenta, Secretaria y Tesorera de la Federación, serán incompatibles con los análogos del Colegio de Madrid.

Art. 17. El mandato de la Federación durara cuatro años, siempre que sea a satisfación de los Colegios federados. Si por alguna causa, hubiere de cesar alguno de sus mien bros antes de finalizado ese plazo, se sustituirá el cargo correspondiente, de un modo interino, por otra Matrona del Colegio a que perteneciere la que cesa, que sería nombrada por votación del Directorio, hasta la celebración de la Asambla más próxima.

CAPITULO TERCERO

Atribuciones de la Federación

Art. 18. Queda autorizado el Comité ejecutiuo del Directorio para resolver en el acto cuantos asuntos se refieran a la clase y al funcionamiento y marcha de los Colegios admitidos y obligado a dar cuenta en el plazo de un mes a los demás miembros del Directorio.

(Continuará.)

¡Pobre amigo Tomás!

Cuando la vida se le estaba haciendo más grata, cuando su hogar empezaba a ser feliz con las caricias y gracias de su pequeñuela, el cariño de su amante esposa, la consideración de sus superiores y la estimación de todos sus compañeros, ha sucumbido víctima de la «Implacable» que no entiende de hogares felices ni de vidas truncadas en plena juventud.

¡Pobre amigo mío!

Joven, muy joven, abandonas esta vida sumiendo en tristeza a tu buena esposa, dejando huérfana a tu querida hija que hoy no puede rendirte el tributo de sus lágrimas por su corta edad, pero por ella las derrama con verdadero dolor tu pobre padre.

Descansa en paz querido amigo y sirvan de homenaje a tu memoria, estas cortas líneas de tu compañero.

FRANCISCO COLORADO.

NIÑO DENTISTA :-: IGUALA INFANTIL
Libertad, 10, bajo

Biblioteca Nacional de España

NOTICIAS

Con motivo del fallecimiento del colegiado don Tomás Lorenzo Torijano, la Junta Directiva acordó regalar una corona y seis cintas, para el sepelio, las cuales serán costeadas por todos los colegiados, a razón de x pesetas.

Se ruega también la mayor brevedad en el pago de la cuota de defunción, para lo que determina el artículo 45 de los Estatutos y Caja de Socorros.—El Presidente, *Francisco Colorado.*

***

Hemos recibido, con verdadera satisfacción, el número extraordinario de *El Practicante Aragonés*, que nos viene a demostrar que cuando hay fe, disciplina y voluntad, se llega a conseguir cuanto se pretende.

Nuestra enhorabuena a la Junta directiva y redactores del querido colega.

***

Victima de rápida entermedad falleció en Babilafuente don Ramón Acedo, médico que por muchos años ejerció su profesión en esta capital.

EL PRACTICANTE SALMANTINO se une al sentimiento de la atribulada familia del señor Acedo (q. e. d.), y muy especialmente al doctor Muélledes, nuestro querido y buen amigo.

***

No seríamos buenos españoles si no nos orgulleciéramos con la proeza de nuestros compatriotas, que realizaron el raid España-Buenos Aires.

Dentro de nuestra insignificancia, hacemos votos porque regresen con salud los portadores de tantos laureles conseguidos para la madre patria.

***

Cuando ya este número estaba preparado para entrar en máquina, recibimos la noticia de haber fallecido el queridísimo compañero Tomás Lorenzo Torijano.

El numeroso público que asistió a la conducción del cadáver, demuestra lo mucho que era apreciado.

Reciba su esposa y familia nuestro más sentido pésame, y especialmente su padre, nuestro querido compañero don Lucas Lorenzo.

Imp. Sucesor de Editorial Salmantina
Padilleros, 4

Dr. Adolfo Núñez.
DOCTOR RIESCO, 67.
CIRUGIA GENERAL
RAYOS X
SALAMANCA

Dr. Muñoz Orea.
CURAS, DE SIETE A NUEVE
VIAS URINARIAS Y PIEL
CONSULTA, DE DIEZ A DOCE
PLAZA DE SAN JULIAN, NUMS. 7 Y 8

Biblioteca Nacional de España